

Transformamos la energía,
en equilibrio con el planeta, para
impulsar tus proyectos y sueños.

POLÍTICA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS

COLBÚN ES UNA EMPRESA LÍDER EN EL MERCADO ENERGÉTICO Y TENEMOS COMO PROPÓSITO TRANSFORMAR LA ENERGÍA, EN EQUILIBRIO CON EL PLANETA, PARA IMPULSAR TUS PROYECTOS Y SUEÑOS. EN ESTE ASPECTO CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL QUE LA COMUNICACIÓN EXTERNA SEA COHERENTE, PRECISA Y ALINEADA CON EL PROPÓSITO, VALORES Y ESTRATEGIA DE COLBÚN A TRAVÉS DE PAUTAS Y LINEAMIENTOS COMUNES QUE GUIEN LA COMUNICACIÓN DE COLBÚN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN REDES SOCIALES Y CON LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL.

ESTA POLÍTICA ES COMUNICADA A DIRECTORES, EJECUTIVOS Y TRABAJADORES DE COLBÚN Y FILIALES (INDISTINTAMENTE “LOS TRABAJADORES DE COLBÚN”), ASÍ COMO A CONTRATISTAS; POR LO TANTO, TODOS SOMOS RESPONSABLES DE APLICAR LOS PRINCIPIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN

- **Veracidad:** Colbún vela porque todo lo que se comunique sea verdadero y preciso, resguardando los valores de honestidad, claridad y confianza. No se transmitirá información errónea o falaz.
- **Propósito:** Colbún procura que toda su comunicación sea coherente con el Propósito de la Compañía “Transformamos la energía, en equilibrio con el planeta, para impulsar tus proyectos y sueños”. Asimismo, las comunicaciones deberán ser coherentes con los valores que se derivan de dicho Propósito, y que se encuentran en la página web de Colbún (<https://www.colbun.cl/corporativo/quienes-somos/proposito-y-valores>).
- **Transparencia:** Colbún reconoce la transparencia como un valor a promover. Es por ello que busca comunicar tanto su Propósito, valores y quehacer diario, como los impactos económicos, sociales y medioambientales que podrían afectar a sus grupos de interés, sin dejar de proteger la información que por naturaleza comercial, financiera o estratégica debe mantenerse en reserva.
- **Diálogo:** Colbún dispone de canales de comunicación bidireccionales y de amplio acceso (tales como su canal de contacto y de denuncia -disponibles en la página web- y sus redes sociales) que permiten desarrollar una comunicación transparente y empática con los medios y la opinión pública en general.
- **Diversidad:** Colbún respeta las opiniones de los diversos individuos y organismos y a todos les da un trato respetuoso y sin discriminación
- **Oportuna:** Colbún escucha y atiende los requerimientos de los medios de comunicación y de la opinión pública en un tiempo razonable.

- **Colaboración:** Colbún cree firmemente que una comunicación adecuada con sus grupos de interés es la base de una relación colaborativa.
- **Confidencialidad:** Colbún procura que toda información interna o designada como confidencial sólo sea comunicada previa aprobación de la Gerencia General y de los Ejecutivos responsables de ésta.

2. VOCEROS AUTORIZADOS

- La vocería oficial corporativa de la Compañía con los Medios de Comunicación corresponderá al Presidente del Directorio, Vicepresidente del Directorio y al Gerente General. Sin embargo, distintos gerentes –en base a sus roles y responsabilidades– podrán referirse a ciertos temas, siempre en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones, con el fin de alinear los mensajes.
- La vocería local para proyectos y centrales corresponderá al Jefe o Gerente del Proyecto/Central o al Jefe de Asuntos Públicos respectivo, previa coordinación con la Gerencia de Comunicaciones.
- Todos quienes sean designados como voceros recibirán capacitación en habilidades de comunicación, incluyendo entrenamiento en manejo de crisis y formación en mensajes clave de la empresa.
- En situaciones de crisis, la Gerencia de Comunicaciones activará las acciones comunicacionales en conformidad con los protocolos actualmente vigentes.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Todo requerimiento o contacto de un Medio de Comunicación deberá ser informado al superior jerárquico y a la Gerencia de Comunicaciones, quien brindará las pautas necesarias en base a la estrategia de comunicaciones.
- Toda la información dada a conocer a los medios de comunicación y/o la opinión pública en general deberá ser previamente coordinada con la Gerencia de Comunicaciones. Ningún trabajador de Colbún puede dar información a un Medio de Comunicación sin una previa coordinación y/o validación con la Gerencia de Comunicaciones.
- Toda información o materia que -por su relevancia, oportunidad de difusión o carácter estratégico- pueda tener un efecto comunicacional o reputacional que comprometa a la Compañía, sus ejecutivos principales y/o accionistas relevantes deberá ser tratada en la Mesa (en forma previa a su difusión) para su respectivo análisis y consideración. En especial, deberá presentarse toda información que pueda tener una connotación de orden político, económico, inversiones importantes de la Compañía y/o políticas públicas, entre otros, cuya difusión pudiera tener efectos comunicacionales o reputacionales de relevancia.

4. ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES

- Todo contenido difundido a través de las cuentas de redes sociales corporativas de Colbún estará alineado a los principios establecidos en la presente Política.
- Todas las opiniones vertidas por Trabajadores de Colbún en sus cuentas personales de redes sociales serán responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente representarán la opinión de Colbún.
- No obstante lo anterior, es deber de todos los Trabajadores de Colbún usar sus redes sociales personales de manera responsable y prudente –en particular lo que respecta a temas políticos y/o de contingencia– bajo el principio de que cualquier comunicación expresada mediante estos canales puede vincularse al quehacer de la Compañía.
- Por lo tanto, cuando los Trabajadores de Colbún efectúen comunicaciones personales en sus redes sociales deben adoptar las medidas de precaución para no contravenir los valores de Colbún y/o mencionar -según la oportunidad- que son opiniones a título personal y no en representación de la Compañía.

5. SEMINARIOS, PRESENTACIONES PÚBLICAS Y USO DE IMAGEN CORPORATIVA

- Las presentaciones que cualquier Trabajador realice en conferencias, seminarios y otros eventos públicos en representación de la Compañía, deben ser previamente coordinadas con la Gerencia de Comunicaciones, las posibles otras áreas involucradas y ser consistentes con el Manual de Marca.
- Cuando se trate de cualquier acción de comunicación externa de la Compañía que requiera el uso del logotipo (tales como avisos publicitarios, auspicios, eventos públicos, stands, invitaciones, entre otros) el uso y aplicación de éste deberá ser aprobado en forma previa por la Gerencia de Comunicaciones.

José Ignacio Escobar T.

CEO Colbún